



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INSTRUCCIÓN PARA VENTILACIÓN DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO

Con objeto de regular la ventilación en los edificios municipales, para prevenir la propagación del COVID-19, y en base a la guía publicada por el Gobierno de España con recomendaciones sobre el uso y mantenimiento de los sistema de climatización y ventilación de edificios y locales comerciales, dirigido a profesionales del sector, se redacta la siguiente **INSTRUCCIÓN**:

VENTILACIÓN DE DEPENDENCIAS

1. **Dependencias sin huecos practicables:**

Se mantendrán las puertas de acceso abiertas el máximo tiempo posible.

Realizada consulta a mantenimiento de edificios, nos confirman que se ha incrementado el mantenimiento, limpieza y desinfección de conductos de aire y filtros, así como incrementado el número de renovaciones de aire exterior.

2. **Dependencias con huecos practicables:**

En aquellas dependencias en las que sea posible ventilar con aire exterior a través de huecos de ventana, puerta o similar, se recomienda una **ventilación mínima de 10 minutos/hora, que se podrá ampliar en duración si el ambiente lo requiere.**

3. **En general**, se mantendrán abiertos los huecos practicables (puertas o ventanas) de escaleras, pasillos y zonas de paso.

También se recuerdan el resto de medidas preventivas frente al Covid-19:

1. Higiene continuada de manos

2. Uso continuado de mascarilla:

Se recuerda al personal que el uso de la mascarilla es obligatorio, según la Orden de 14 de julio de 2020. (“Uso obligatorio de mascarilla: Las personas de seis años en adelante, en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad”)

3. Distanciamiento social.

Hay que mantener la distancia de seguridad que marque la normativa de aplicación en cada momento.

Esta instrucción, de aplicación general, deberá adaptarse a las condiciones específicas de las diferentes dependencias municipales.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

